



RESOLUCION R-Nº 0034-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2022

Expte. Nº 25.614/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 38 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita, en el marco del Protocolo Adicional suscripto con la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, aprobado mediante Resolución R-Nº 1658-21, la designación de responsable de los fondos con el objeto de dar continuidad a las actividades vinculadas a la ejecución del subsidio financiado por el "PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19", para la puesta en marcha del Proyecto SAL01-COVID FEDERAL, RESOL-2020-170-APN-MCT ANEXO IV (IF-2020-37418385-APN-SSFCTE#MCT).

QUE atento a lo dispuesto por Resolución R-Nº 107-07 se solicita la designación de la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, como responsable de la administración y ejecución de los fondos para la ejecución del Proyecto.

QUE asimismo comunica que el presupuesto para las actividades detalladas en el plan de trabajo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 264.932,00), fondos que son depositados en Tesorería General de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar como responsable de la administración de los fondos a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, D.N.I. Nº 18.020.786, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA para la ejecución del Proyecto SAL01-COVID FEDERAL denominado "Determinación de la carga viral aérea de SARS-CoV-2 en espacios habilitados para el tratamiento de pacientes con COVID-19 en la provincia de Salta" RESOL-2020-170-APN-MCT, ANEXO IV (IF-2020-37418385-APN-SSFCTE#MCT), Protocolo Adicional aprobado mediante Resolución R-Nº 1658-21.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 264.932,00), será depositada en Tesorería General, Cuenta Nº 20226/22 del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los fondos transferidos, serán administrados conforme las condiciones y requisitos establecidos en los Anexos del Instructivo de Uso y rendición de Subsidios propuesto en el "PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO FEDERAL DE LAS CAPACIDADES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA COVID-19" de la Subsecretaría de Coordinación Institucional de la Federación de Ciencia, Tecnología e Innovación.



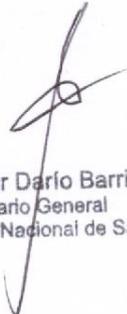
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

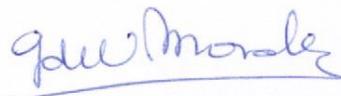
Expte. N° 25.614/21

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la FACULTAD DE INGENIERÍA, quien será responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

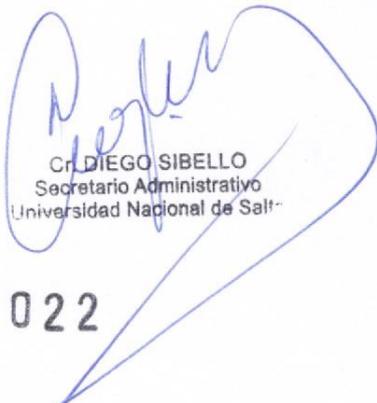
ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0034-2022